

Acta

=

Junta G. Estrada

6 Agosto 1925

# Convocatoria

---

## Sociedad del Gran Teatro del Liceo

---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 27 del Reglamento vigente, la Junta de Gobierno convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar a las nueve y media de la noche del jueves, día 6 del próximo Agosto, al objeto de someter a la deliberación y votación de la misma, la siguiente orden del día.

- 1.<sup>º</sup>— Lectura y aprobación de las Actas anteriores.
- 2.<sup>º</sup>— Lectura de un Dictámen de la Asesoría Jurídica de la Sociedad, y tomar los acuerdos que del mismo se deriven.
- y 3.<sup>º</sup>— Dar cuenta de la actitud de la Junta de Gobierno y en su caso, elección de Presidente y Vocales de la propia Junta.

La Junta quedará legalmente constituida media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y sus acuerdos tendrán fuerza obligatoria para todos los señores Accionistas.

Barcelona 22 de Julio de 1925

POR A. DE LA J. DE G.

El Vocal Secretario,

Pedro Soldevila y Grau

Los accionistas que suscriben en nombre propio y en representación de todos aquellos Sres. que le han delegado su voto formula ante la Junta la más solemne protesta fundada en los puntos que pasan a exponer.

Primero. Improcedencia de la Junta actual.

Es un hecho evidente que en la Junta General extraordinaria del día 9 de junio, la Junta de Gobierno presentó la dimisión en pleno, sin que nadie opusiera objeción alguna, por lo que quedó admitida por unanimidad y sin discusión.

Desde el punto y hora en que la dimisión quedó admitida ya no había otro asunto dé que ocuparse, que de la elección de nueva Junta apesar de lo cual siguió el despacho aunque con la protesta de varios de los concurrentes por no decir de todos, pues los que no protestaron, fueron los que la Mesa llevaba en el bolsillo de antemano, de modo que la Junta de Gobierno, fué la única que aprobó su propia conducta y atendidos estos antecedentes, cuanto en la presente se quiera acordar, adolece del vicio radical de nulidad, nacido de la actuación indebida de una Junta que no existe, porque tiene presentada y admitida la dimisión.

La Junta de Gobierno es un cadáver y no puede actuar para otra cosa que para su reelección. Lo de más que haya hecho es nulo de toda nulidad.

Segundo. Lectura y aprobación de actas.

Es de todo punto irregular y antirreglamentario el que en esta Junta extraordinaria se pretenda obtener la aprobación de las actas de las anteriores.

Cuando no lo fuera porque el Reglamento nada dispone sobre el particular, lo seria por la opinión sustentada por la misma Junta de Gobierno en la sesión anterior, en la que habiendo solicitado un concurrente que se diera lectura al acta de la anterior se le contestó a nuestro ver con razón que era improcedente tal lectura y aprobación.

Pues bien: ese criterio sustentado con firmeza por la Junta se contradice hoy al hacerse constar en la convocatoria, que se han de leer y aprobar las actas de las Juntas Generales anteriores.

Semejante contradicción, contraria al Reglamento, tiende sin duda a legalizar cuántos atropellos han sido cometidos en Juntas anteriores, con el apoyo de mayorías formadas por delegación, tales como el discutir y aprobar en la Junta anterior después de la dimisión presentada y aprobada de la Junta de Gobierno, asuntos que ni siquiera constaban en el orden del día.

#### Tercero. Asuntos del orden del día.

Tan poco puede admitirse como susceptibles de ser discutidos en Junta General extraordinaria un asunto desconocido que se denomina dictamen de la Asesoría jurídica, sin expresar sobre que objeto, por que según prescripción terminante del Reglamento en las Juntas extraordinarias no pueden tratarse otros asuntos que los puestos en el orden del día y para que no se produzcan sorpresas los asuntos han de constar en la papeleta de convocatoria de un modo claro y explícito y no de la manera vaga que consta en la papeleta de la actual.

Cuando se trata de un dictamen de carácter jurídico es necesario que los socios lo conozcan previamente para poderse asesorar, si así les conviniera y constituye una acción antirreglamentaria y completamente contraria a la letra y al espíritu de las leyes, el presentar a un asamblea deliberante asuntos de los que no sea posible capacitarse lo bastante para votar en conciencia y con entero conocimiento de causa.

En resumen, la Junta actual no puede tener otro objeto que el nombramiento de nueva Junta de Gobierno, que ya hubiera debido tener lugar dentro de los 15 días de la dimisión de la anterior, y no habiendo sido cumplida esta disposición reglamentaria, se ha incurrido en una prolongación de funciones por los Sres. que la formaron.

Todo cuanto fuera de esa única cuestión se quiera tratar, adolece del vicio radical de nulidad y no puede tener validez alguna, no solo por estarrazón fundamental, sino por las que además concurren según se acaba de expresar. En tal sentido, los suscritos, protestan solemnemente de cuanto en esta Junta se acuerde fuera de la elección de la nueva Junta de Gobierno, lo tachan de nulidad y de prolongación de funciones por parte de la Junta dimisionaria y se reserva acudir donde corresponda para obtener las declaraciones y sanciones que procedan con arreglo a las leyes.

Requieran esta vez a la presidencia, para que inserte íntegra en el acta esta protesta de la cual se reservan un duplicado a los efectos que en Justicia procedan.

Barcelona 6 Agosto 1925.

Luis de Bonet y Monella

Luis Bonet y Monella

Junta General Extra<sup>a</sup> - 6 Agosto 1925

## Votos

d. Francisco Pujol	25	32	d. Joaquim Farguell	1	1
" Francisco Pons y Pons	4	4	" Luis Lozano	3	3
" Francisco Rovira	22	26			
" Juan Mestres Calvet	2	2			
" José M <sup>a</sup> Paller	25	27			
" Luis Bonis Gras	42	46			
" Francisco Turquets	4	6			
" Juan M <sup>a</sup> Forgas	1	1			
" Ricardo Coude	21	25			
Presidente Círculo Liceo	18	26	Eusebio Bertrand	19	25
d. Pedro Bofarull	1	1	Luis Salgado	7	9
d. Juan B. Pons	2	2	Luis Q. Blot	4	4
" Antonio Puig	2	2	Pedro Sol	3	3
" Enrique Brutous	4	4	Ramón Pella	5	5
" José M <sup>a</sup> de Bruguera	3	3	François J. Vila	30	42
" Augusto de Rull	16	22	José Carreras Coronas	4	4
" Isidro Clapés	1	1	Baltasar Capó	25	34
" Félix Fages	4	4	Pedro Soldevila	97	126
" Juan Llenas	5	5			

S. Cirelio Bertrand

19 25

6

4

7

81

~~El Dr. Cusik pregunta directamente al Dr. Brus si está de acuerdo con lo que ha manifestado el Dr. Rovira. El Dr. Brus contesta que habiendo presentado protesta ~~de su parte~~ <sup>a la gente</sup> contra el decreto que la revisión de ley es nula, no le es posible tener la palabra.~~

~~Inténtese la ley Pujol de Hull al ~~labor~~, con la que se  
comparta información no mercantil sin desprecio y felicitará la alta  
por haber pedido dictamen el año ~~en~~ ~~la~~ sobre un asunto de gran  
interés para el prestigio del go. Federal.~~

~~por haber pedido disculpas  
interas para el prestigio del Dr. Teatro.~~  
~~El Dr. Ballesteros, <sup>después de un largo parlamento</sup> pone de-  
mostar que el autor o inspirador de la antigua disolución es en realidad el  
Dr. Brus y detallando ~~esta~~ la obra siempre interesante y perturbadora, ya que  
seguí afirman, por medios de anónimos remitidos a los de alarma obispos  
familiares a la mayor parte de todos aquellos que habían de dirigir  
y a sus presidentes entre ellos al Dr. Rosal de Aldeley, aboga lo-  
nchado por una reforma constitucional de la cual salga la formación  
del tribunal de honor, o algo que preste para castigarlos a los acusados  
que perturben la buena marcha de la Corte.  
Por adansión se acuerda protestar de la citada comparecencia y  
que una comisión encargada de establecer~~

~~Por adhesión se acuerda ponerle la cinta compuesta y la otra porción encargada de estribos~~

~~que se propone que se modifique la reforma del Reglamento a el sentido indicado.~~  
~~El Dr. propone formar dicha comisión en los términos de Hull, Ballón, Bofarull, Rovira y Pous. El Dr. Rovira presidiría y se proponerán  
futuro de ésta al Dr. Ullens.~~

~~Se aprueban dichos nombramientos, con un voto de enmienda  
a la T. de G. para que ésta hable también enmiendable en la  
propia para el caso estable mencionar la citada reforma estatutaria  
que se aprueba al último extremo de la ley. I despojó de su espíritu  
de la reelección por adelante el plazo de 30  
años y no permitió más periodo de tiempo desde la fecha de su  
electo~~

~~Inmediatamente se reelegirán los miembros de la junta de tiempos breves.~~

El Dr. Bertrand da los siguientes fundamentos de la protesta que presentó a la alcaldía:

~~El Dr. Berthoin le expuso la actitud de los delegados  
Emilio Berthoin, y en sus Palos, los  
El Dr. Berthoin da los siguientes:  
El finalmente se les ha protestado que presentaba a la alta  
y finalmente se les ha protestado que presentaba a la alta  
por el Dr. Denis, y confirmó la que, por varias razones, se  
debería rechazar. Se acuerda mandar la protesta del Dr. Denis.  
Cuenta la gente grande que se está celebrando  
se acuerda mandar en este la protesta del Dr. Denis.  
y nos habiendo informado Dr. Aza que deseaba tomar la  
palabra se le permitió a su vez a las 12 y media~~

por el Dr. Batres

Abierta la ses. y leída la enmienda al acuerdo  
protesta que ha presentado a la Mora afirmando que es nulo cuanto se votó ~~en~~ <sup>acordada</sup>  
aprobado en esta Asamblea. El Dr. Batres le pide a placer, pero Reglamento señala  
se le da la palabra a la orden del día.

Después de la ~~orden del día~~ <sup>de acuerdo</sup>  
(Mesa) de aprobarse por aclamación las dos actas correspondientes a los ~~meses~~ <sup>meses</sup> anterior  
y actual del Dr. Batres dice que se obtiene de votar ~~que~~ <sup>que</sup> se entiende que es nulo el voto  
que la obtuvo en el ~~mes~~ <sup>que</sup> ~~actual~~ <sup>actual</sup> por el Dr. Batres

se diga y haga.  
Después leída ~~la~~ <sup>de</sup> la ~~orden del día~~ <sup>de acuerdo</sup> el dictamen del acuerdo de la ~~orden del día~~ <sup>de acuerdo</sup> el  
que se definen y detallan las ~~injurias graves~~ <sup>actitudes del Dr. Luis</sup> que se dan de los  
artículos publicados ~~comunicados~~ <sup>en el Diario</sup> ~~en el Diario~~ <sup>en el Diario</sup> que la ~~pulsa~~ <sup>ataca</sup> el mismo  
M. Vocal para demostrar que lo que induce a la J. de Gob. a pedir dictamen  
sobre dicha cuestión difusión no fue el ~~anterior~~ <sup>anterior</sup> ~~propósito~~ <sup>propósito</sup> de sus competencias  
sino el interés del Teatro, cuyos beneficios recientemente obtuvo ante R. Obras  
de Fomento de 1924 peligranante ~~contra~~ <sup>contra</sup> ~~enjuiciamiento~~ <sup>enjuiciamiento</sup> ~~ataques~~ <sup>ataques</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
que encubren delaciones, — dirigidas ~~al Dr. Luis~~ <sup>al Dr. Luis</sup> — Golpeando ~~el~~ <sup>el</sup> límite y delitos  
de Hacienda — Atañe que la Justicia ~~deberá~~ <sup>deberá</sup> declarar lo que  
hay que hacer; si perseguir al autor de los artículos establecido en la acusación  
~~civil~~ <sup>civil</sup> ~~penal~~ <sup>penal</sup> ~~injustos~~ <sup>injustos</sup> o bien olvidar el asunto.

El doctor Rosira dice que después de leer el acuerdo de que a la legislación local  
no se tienen contra el autor ~~que~~ <sup>que</sup> trataba ese dictamen, dice que hay que tener  
en cuenta que aunque el Dr. Luis trae a los jefes ~~de~~ <sup>de</sup> la ~~hacienda~~ <sup>hacienda</sup> y ~~política~~ <sup>política</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> ~~debe~~ <sup>debe</sup>  
hay desproporción de fuerzas; allí que los jueces ~~que~~ <sup>que</sup> las ~~costumbres~~ <sup>costumbres</sup> ~~deben~~ <sup>deben</sup>  
personalmente; i opina finalmente que debería preguntarse a todos los los directores  
que delegan el voto al Dr. Luis si están satisfechos o que se vaya a formar  
una grava contra un particular.

Estas manifestaciones producen general estupefacción ~~entre~~ <sup>entre</sup> los ~~asistentes~~ <sup>asistentes</sup>  
afirman en ellas que el Dr. Luis Briseño es el autor o inspirador ~~de~~ <sup>de</sup>  
de la campaña difamatoria de ~~el~~ <sup>el</sup> Diario.

J. Ricardo Landa pregunta al Dr. Rosira si se solidariza con la  
citada empresa periodística, ~~ante todo~~ <sup>ante todo</sup> este que no se solidarizan ~~an~~ <sup>en</sup>  
niéndole, ~~que~~ <sup>que</sup> no hace más salvo en defensa de su competencia.

Relogiendo el natural asunto de la Asamblea, el Dr. Chet Tug dice ~~que~~ <sup>que</sup>  
~~que~~ <sup>que</sup> el dictamen no va directamente contra nadie y que si los ~~artículos~~ <sup>artículos</sup>  
de la Directiva en el ~~abogado~~ <sup>abogado</sup> ~~asesor~~ <sup>asesor</sup> han sido a ninguna persona, ahora se  
sabe por testimonio ~~de~~ <sup>de</sup> del Dr. Rosira que el autor de los artículos  
~~es el Dr. Luis Briseño~~ <sup>es el Dr. Luis Briseño</sup> y el ~~asesor~~ <sup>asesor</sup> no probable  
de ellos. Ante este caso invoca la J. de G. porque a la J. que se está  
en forma de poner determinadas cuestiones ~~que~~ <sup>que</sup> los Drs. Díaz, que viene a  
establecer de respuesta ~~que~~ <sup>que</sup>

Junta Gral Extra 6 Agosto

Dr. Bertrand.

Abre la sesión.

El Señr. lee la convocatoria.

Bruni cuestiona <sup>que se lea la</sup> ~~previa~~ - > Protesta

Bert - seguir l'orden del dia

Pallez - No valen cuestiones previas segn reglamento

- Articulo Reglamento se lee - inicia el orden del dia.

(sigue la lectura)

Secretario - lee el acta Marzo

Bruni se alista <sup>se vota</sup> para es turno.

Rull - quer la renovación de contrato en forma que no pase fiscalizar la Empresa de los 500 ptes destino q se dan. q la juntas les concuerde su criterio no supone contraria.

Bertrand - no hay acuerdo

Fornia - (lleva 22 vtd.) <sup>observa q</sup> de los cuales declara se aprueba las dos estas mtns  
Cuenta en este q se abrier Bruni de votar por la protesta <sup>de</sup> (Bruni juntas con los 18 votos del Fornia)

2º dictamen - El Sr. Clot. pmoq lee el dictamen del fr. Gómez. (preguntar si se ha de copiar todo o solo las conclusiones)

Fr. Clot - La J. ante la empresa creyó necesario dar un informe al aserr. Interés superior, el del Pante; la delegación de Hungría

~~Això era greu. No per resentiments de la juta, sinó per no defensar els drets dels treballadors.~~

Bertrams - El Sr. Clot ha dit el perquè, per pover a cada dia als intèrprets del teatre més que l'satisfacem de amor propi. La J. no té altre seny que seguir les ordres quedades de la J. - L'ideaua dins el criteri del que s'ha de fer.

Rovira - Considera que el suuunto es un desenratat; no deia la convocatòria al que era el dictamen. Dice que el Dr. Bonis ha llevado molti ratis, - representa una minoria, lluitant amb desproporció de forces; que s'evipi la desproporció de forces. No consta al suuunto en les paperetes que el suuunto. Los articulars se hubien de leer aquí; se selecciono la pinta grave, Si hay algo personal se ha de aturar personalment. Si el Dr. Bonis podia resultar perjudicato.

~~Si los que votan con Bonis se hubien confundido o se hubien equivocado en que se vota entre un cugíuero.~~

- Se dice que la C.L.A.R

Llorente - Pequeñazos el Sr. Rovira se solidarizo con la comunitat.

Rico:

Rico - No me solidarizo en nada.

Rico - Salio a la defensa del campañero y basta.

Clot - S'ha llegit un dict. y s'ha explicat el perquè.

Si la J. creu que no se tiene elementos suficients, que gesti sobre la Taula, no que digui que s'ha de fer si se procede o no.

La J. de G. reconoció los acusados por lo que puebl paga d'ells.

a la societat de Defensors i accionista.

Rico Rovira

~~Que cum que sup que es el Dr. Bautis.~~

3

~~Si d'agost estat a l'inquiració en Acc. esterior per què l'cas no s'ha repetixi. En bona amur atavant a la Justa. Es natural que~~

~~E. L. Blasius~~

~~Si resulta un acto, responsabilidad logica entre ellos.~~

~~No; dirigir-se contra magia, calamias, desgraças,~~

~~No in dīgin~~ *auta nigra*

~~Ende - El Dr. Bini nos dice much. Que dice si está  
enfondo con lo que ha dicho el Dr. Rojiza~~

~~Boris - Habiendo presentado la protesta diciendo que  
todo es malo, no puedo tomar la palabra~~

~~EcoBujol - Ato~~ que derechos representan la pronta para  
iniciar con la intervención de la ~~Fed~~ Sociedad.  
Lo mejor es desprecio. Ato protesta de los coloniz.

~~Puñal - Calumnias del dictámen - Se ha de juntar  
y reformar la confianza. Ha hecho bien en pedir  
el dictámen (a todos los Jueces) Esas comparecencias son ya  
costumbre, y hay que observar otras tan valiosas como éstas.  
Felicitas a la Junta por el Dictámen. No es la 1<sup>a</sup> Junta victoriosa  
de acuerdo. Sí de reforma Reglamentos y esperar otra Junta g.  
que sea más seria para siempre~~

~~Calles - Indicó de la Rovira - dice que~~  
~~No da importancia a la amargura; aplaudiría lo q. pone en el~~  
~~diseño, porq. él se desapr.~~

Buenos — Protesta porque le abusó

Palles - ~~Lameiro~~ Dice que leyó los artículos; hay 1 carta y una <sup>4</sup> ~~carta~~  
~~el Dr.~~ el Dr. archivador de catorce que facilitó la carta? el  
Dr. Brus. O si el autor es el inspirador.

Esto es lo importante. Va al Gobernador, al Delegado Nacional

- Idea Buell Reforma estatutos. Si fueran previstos -

~~que~~ que excluir pero pone etiqueta al señor  
que amparase en debilidades de justicia, paga  
vida, se le tienen obligaciones y consideraciones.

(Al Dr. Brus.) ~~explicó~~ Ya denunció que las  
delegaciones eran falsas; ~~eran~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~recomendó~~  
Reportólo la alcaldía de que en una J.G. daban falsas.  
Pregunta a Mestres - si hace diferencia al Dr. Brus  
con otros. —

Mestres - No se puede negar porque cuenta en libros

Palles - Con los señores o autoridades tiene consideración  
con el Dr. que tiene las delegaciones. El interés de

Brus de facilitar que no actúe en Reglamento, gran  
negocio. ~~esta~~ A la ~~p~~ ~~a~~ ~~p~~ ~~u~~ ~~t~~ ~~a~~ se van a  
derechos a copiarlos

que cuenta que el Dr. Brus ha dicho que es el Dr. Brus.

No hacer caso de la prensa; el prestigio de la J.G.  
esta por delante de todos los intereses.

Tribunal de honor, denuncias

A la reforma de Estatuto constitucional, Tribunal de  
honor, si se acaba; expulsión este Dr. dejará las cosas  
que no hace por amar el arte más que interesar

~~Bertrand~~ - Se han manifestado bastante las opiniones en varios  
partidos. Satisfacción por la protesta más energética.  
de buena parte -

Voces - De todos.

~~Bertrand~~ - Por estos manifestantes se señala un criterio  
en el sentido de que es necesario para la apertura  
modificar los Estatutos. {manifiestan  
~~que~~ El dictamen se quedará sin efecto

~~Palles~~ - La Reforma Estatutaria, no solo que las personas salvaguarden  
su buen nombre y deseo, sino ~~que~~ abajo toda  
de honor que atañe todo  
antitaurina de Tribunal

El Dictamen que presenté, no cabiendo la acción,  
se proclama. Hago proposición sobre esto.

Los que le dan el voto no saben quién es el Dr. Baix.  
Anónimo, el autor residente; o ha de ser el expectado  
el Dr. Baix.

~~Cerde~~ - Confío en Dr. Palles, evitar campañas, Tribunal, humor  
estar en desuso. Tribunal es la Junta; votación ~~entre~~ <sup>única</sup> ~~descalificante~~.

~~Palles~~ - Tengo hecho la propuesta para estudiar la forma de  
este Tribunal; castigar ante Dr. Bertrand sin derecho a votar, etc.

~~Pujol~~ - Podría limitarse los delegaciones. No tiene de haber minorías.

~~Bertrand~~ - Nombrar Comisión que estudie las reformas petrarias

~~Palles~~ - Propone Rull-Vilaseca

~~Cerde~~ - La J. de Gobierno se le va a un más conocimiento de causa

~~Bertrand~~ - La J. de Gobierno se nombre Comisión que podría elaborar en la Junta

Propuesta: Rull-Palles - Cerde - Pujol y Bertrand.

~~Pujol~~ - No acepta

~~Bertrand~~ - Propone Ileras.

Bull - Voto abjaza a la J. sobre el particular

~~Bertrams~~

~~Pons~~

~~extremo~~

3º Dar cuenta etc ----

Falles - 3 juntas sucesivas & s'ha rellegit; que s'hi torni  
Vens: Si.

~~Bertrams~~ - No veia, per part de tots aquells ampijats,  
~~que creia eren mereixedors.~~

~~Negotis~~

Erros involuntaris; no creia mereixe oblit  
per minoria per infinit que fos. Després de aquells,  
crèdit de Cubiangua.

~~Aquella J.~~

Comissió Bull: insistència, ratificació  
poders; ~~l'aprox~~ ~~retirar la dimissió~~; i els  
demes seguiren la sort, encaminats a la Presidència.

Vino Campaña, y no podien acceptar sense una  
ratificació de aqueixos poders.

Procediran ~~en primera~~ voluntat, epivocacions,  
i han explicat els errors.

Deritgen que després vinquin altres a netejar-nos.

que diga la Brambla.

Grau - Quan se ha de leser mi protesta?

~~Bertrams~~ - Se llegeix el Reglament; fusta solo podia hablar  
de tanto.

Bull - No ha llegat a la J. ~~que s'ha de fer~~ lectura a la Rofesta.

Llorens - Que no se movea la pista, y no haga cosa de ampreng.

Bertrams - Da les gràcies a tothom.

Dr. Rall -

~~Bertrand - Le lee?~~

~~Cuní - No se pude leer~~

~~Palles - Sí.~~

~~Collembola - La lee: (copiar)~~

~~Palles -~~

F

# Acta Junta G. S. 6 Agosto 1925

En la c. de Barcelona, a 6 de agosto de 1925, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios publicados en el diario, se reunieron a las nueve de la noche en el Salón de Descanso de este Gran Teatro, para celebrar Junta General Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Eusebio Bertrand y Serra, los Sres. Accionistas cuyos nombres y votos por acciones y unidades al margen se expresan.

Transcurrida media hora después de la señalada, el Presidente abre la sesión, disponiendo la lectura de la convocatoria. Leída esta por el Secretario Sr. Soldevila, se pasa a la orden del día, cuyo primer extremo dice: Lectura y aprobación de las actas anteriores.

En este momento el Accionista D. Luis Bonis Mas pide sea leída una protesta que ha presentado a la Mesa ~~en regla según dice~~, declarando ser nulo completamente cuanto se vote o apruebe en esta Asamblea; a lo que contesta el Presidente que no ~~xx~~ le puede complacer, muy a pesar suyo, pues reglamentariamente se ha de pasar inmediatamente a discutir la orden del día.

Insiste el Sr. Bonis diciendo que se trata de una cuestión previa, y el Sr. Pallés y otros Sres. Accionistas arguyen que no valen cuestiones previas cuando éstas infringen el Reglamento. Se lee el artículo de los Estatutos referente al particular, y en vista de su contenido el Presidente dispone que se siga estrictamente la orden del día.

El Sr. Rovira hace presente a la Mesa que ~~que trae entre propios y delegaciones,~~ 22 votos ~~de la Junta, de los cuales 18 están adheridos al~~ <sup>de los</sup> ~~de la Junta, de los cuales 18 están adheridos al~~ Sr. Bonis, ~~y 4 sin expedientes~~, <sup>18, para el caso de presentarse votación,</sup> se han de considerar <sup>de forma en cuenta la declaración</sup>.

Después de leidas por el Secretario, se aprueban por aclamación las dos actas anteriores, correspondientes a las Juntas Generales de ~~MXX~~ 30 de Marzo (ordinaria) y y de 9 de Junio (extraordinaria) con la ~~—~~ abstención del Sr. Bonis, por entender éste que es nulo, cuanto se diga y haga en la sesión de hoy, lo que se hace constar en acta, y ~~se hace~~ obser-  
vado ~~—~~ el Sr. de Rull, referente <sup>con</sup> a la prórroga del contrato, ~~que al firmarse este~~, ~~se haga la renovación en forma~~ ~~que tenga en cuenta que~~ ~~la inversión de~~ ~~no pueda fiscalizarse la Empresa~~ ~~lo de las~~ 500 pesetas; que no se obligue la Junta de Gobierno, ~~por favor que el presidente debe orientársela la ley.~~ a ninguna condición respecto al destino de estas cantidades, invirtiéndolas a su libre criterio. El Presidente pregunta si se toma en consideración, y así se acuerda.

A continuación el Vocal de la Junta de Gobierno Sr. Clot-Junoy, cumplimentando el segundo extremo de la convocatoria, da lectura al Dictamen del ase-

3

sor jurídico de la Sociedad D.Jaime Carner, en el cual se definen y detallan las injurias más o menos graves que contra la Junta del Liceo se desprenden de unos artículos anónimos publicados en el diario local EL DILUVIO, demostrándose que los ofendidos son todos los individuos de dicha Junta, desde luego los nombrados individualmente por el hecho de serlo y los demás por ser personas bien determinadas por formar la expresada Junta cuya existencia es pública; y que el autor y subsidiariamente el director y el propietario del diario, son las personas responsables criminalmente, cabiendo seguir el procedimiento de querella por injurias.

Continua en el uso de la palabra el mismo Sr.Vocal para intentar demostrar que lo que indujo a la J.de G. a pedir dictamen sobre dicha campana difamatoria no fué el amor propio de los componentes de la Directiva, sino el interés general del Teatro, cuyos beneficios recientemente obtenidos por la R.O de febrero de 1924 peligraban ante ciertas gratuitas afirmaciones que llegaban a encubrir incluso delaciones a los Excmos.Sres.Gobernador Civil y Delegado

de Hacienda. Añade que la Junta General es soberana en todas las cuestiones a debatir, ~~en estas Asambleas~~, y es ella quien debe declarar lo que hay que hacer: si perseguir al autor anónimo de los artículos injuriosos, con la acción civil correspondiente, o bien olvidar el asunto.

Toma la palabra el Sr. Rovira, quien, después de lamentarse de que en la convocatoria no se hiciera constar el asunto que trataba ese dictamen, y de que no sean leídos en el presente acto los artículos de EL DILUVIO para poderlos conocer íntegramente, dice que hay que tener en cuenta que aunque el Sr. Bonis trae a las Juntas bastantes votos, en esta cuestión de la supuesta campaña difamatoria existe evidente desproporción de fuerzas, ya que la Junta con la mayoría que arrastra y el asesor con su dictamen pueden perjudicar gravemente al Sr. Bonis. Cree que las cuestiones personales deben llevarse y resolverse personalmente; y opina, en fin, que debería preguntarse a todos los Sres. Accionistas que delegan el voto al Sr. Bonis si están conformes en que se ~~haga~~ ataque en forma tan grave a un compañero.

Estas manifestaciones producen general asombro entre los ~~Sres. Accionistas~~ concurrentes a la Asamblea, pues muchos creen que con ellas el Sr. Rovira viene a declarar que D. Luis Bonis es el autor o inspirador cuando menos de la campaña difamadora de EL DILUVIO.

El Sr. Conde (D. Ricardo) pregunta al doctor Rovira si se solidariza con ~~Iaxxitak~~ los autores de citada campaña periodística, contestando éste más que que no, y que no hace ~~sino~~ salir en defensa de un compañero al cual no parece sino que la mayoría que representa la Junta desea perjudicar.

Recogiendo la natural extrañeza que a la Asamblea causan las ~~reptiles~~ palabras del Sr. Rovira el Sr. Clot-Junoy dice que, a pesar de que el Bicotamen no va directamente contra nadie y de que ni los miembros de la Directiva ni el abogado asesor han aludido a ninguna persona determinada ahora se sabe por declaración explícita del Dr. Rovira que el autor de los artículos injuriosos para la Junta y por ende para la Sociedad, es un Sr. Accionista presente, con la particularidad

de que el aludido no protesta de ello. Ante este caso ~~inalto~~, la Junta de Gobierno propone a la General que se estudie la forma de poner determinadas ~~sanciones a los que produzcan la caída~~ sanciones a los Sres. Accionistas que incurran en esa clase de responsabilidades.

El Sr. Conde (D. Ricardo) pregunta directamente al Sr. Bonis si está conforme con las manifestaciones hechas por el Sr. Novira; y el interpelado contesta que, habiendo presentado a la Mesa una protesta en la que intenta demostrar que la sesión de hoy es nula, no le es posible tomar la palabra so pena de manifestarse ~~fíjimismos~~ en abierta contradicción consigo mismo.

Intervienen los Sres. Pujol y de Rull, el primero para hacer presente a la Presidencia que, a su juicio la difamadora campaña de un innombrado no merecía sino desprecio; y el segundo para felicitar sinceramente a la Junta de Gobierno por su acertada idea de pedir dictamen al asesor de la Sociedad Sr. Garner sobre un asunto de ~~transcendental~~ interés para el prestigio del Gran Teatro. Dice que no es la 1<sup>a</sup> Junta víctima de calumnias y pide se reforme el Reglamento para que en otra J. General se ponga remedio para siempre. El Sr. Pallés toma la palabra; y después de un razonamiento de perturbaciones.

nado parlamento encaminado a demostrar que el autor o inspirador cuando menos de la citada campaña difamadora es el propio Sr. Bonis ~~xxixxxxxxxxxx~~ por su constante labor, que juzga interesada y perturbadora -ya que, segun afirma, por medio de anónimos semejantes a los de ahora, atacó igualmente a la mayoría de Juntas anteriores, muchas de las cuales hubieron de dimitir, y a dignísimos Presidentes ~~xxxxxxxxxxxxxx~~ entre ellos el Sr. Marqués de Alella, cuya gestión merece elogio y gratitud <sup>todos.</sup> Pregunta al Sr. Mestres si es cierto que tiene con él especiales atenciones, y el impresario contesta que eso no se puede negar, pues consta en los libros de Contaduría. Finalmente el Sr. Falles aboga por una reforma estatutaria de la cual salga o resulte un tribunal de honor o algo que pueda poner ~~en aprietos~~ a todo Sr. Accionista que intente perturbar la buena marcha de la Sociedad.

Por aclamación se acuerda conste en acta la más solemne protesta por la citada campaña periodística y que se nombre, del seno de la General, una ponencia que deberá encargarse de estudiar una reforma del Reglamento en el sentido indicado, ~~por los~~ <sup>C. Rull</sup>

y ~~xxxxxxxxx~~.

El Presidente Sr. Bertrand propone que formen

parte de dicha ponencia los Sres. de Rull, Pallés, Conde (D. Ricardo), Rovira, y Pons (D/Juan B.) Pero ante la renuncia insistente e irrevocable del Dr. Rovira, se propone en substitución de éste al Sr. Llenas.

Se aprueban por unanimidad dichos nombramientos dándose a continuación un voto de confianza a la Junta de Gobierno para que ésta trabaje también conjuntamente con la ponencia nombrada al objeto de estudiar y resolver la citada reforma estatutaria que ha de ser presentada oportunamente a la aprobación de una Junta General.

Inmediatamente se pasa al tercero y último extremo de la convocatoria que es del tenor literal siguiente: Dar cuenta de la actitud de la Junta de Gobierno y, en su caso, elección de Presidente y Vocales de la propia Junta. El Sr. Bertrand expone succinctamente todo lo efectuado por la Directiva, antes durante y después de la campaña, haciendo historia de lo ocurrido con motivo del anuncio de dimisión <sup>condicionada a la</sup> de la Junta ~~y la~~ Presidencia, de las gestiones formadas hechas por la comisión formada por los Sres.

9

de Rull, Tarrés y Baixeras; de una fuerza tal que consiguieron que el Presidente retirara su dimisión, y que los demás compañeros siguiesen la misma suerte todavez que su actitud debía estar condicionada a la de la Presidencia. Explica como despues de la campaña de injurias, no podía la Junta de C. desenvolver sus actividades sin una nueva ~~xxxx~~ ratificación de poderes; y declara finalmente que hoy después del balance de éxitos y errores involuntarios, que deja al sano criterio de la Junta, General, el deseo unánime de la Presidencia y de ~~xxx~~ sus dignos compañeros los Vocales de la Directiva es que vengan otros elementos a relevarles del cargo.

Los Sres. Pallés, de Rull y Llenas intervienen para demostrar que no ha lugar a aceptar ninguna dimisión y que lo que conviene a la Sociedad es que la actual Junta de Gobierno siga en su puesto para terminar, sin hacer caso de campañas insidiosas, todos aquello asuntos que tiene sobre el tapete. Por aclamación es reelegida la Junta de Gobierno con su Presidente y el Sr. Bertrand da las gracias a todos por la unánime ratificación de poderes y el nuevo voto de confianza que esta significa.

En este momento el Sr.Bonis pregunta al Sr.Presidente cuándo se va a dar lectura a su protesta presentada. El Sr.Bertrand le contesta diciendo que reglamentariamente no se puede tratar de asuntos que no constan en la convocatoria, pero que todavía que la sesión puede darse por terminada, si la Asamblea cree conveniente ~~que se lea el documento~~, la Presidencia no se opondrá. Los Sres.de Rull y Conde exponen su opinión de que no ha lugar la citada lectura; pero muchos otros Sres.Accionistas, entre ellos el Sr.Pallés se pronuncian en favor de la lectura, el Secretario Sr.Soldevila la lee y se acuerda conste en acta que el Sr.Bonis , por varias particulares razones que expone en su protesta , ~~no~~ considera nulos los acuerdos de la Junta General de hoy.

Y no habiendo ningún otro Sr.Accionista que desee tomar la palabra, se levanta la sesión a la una ~~menos~~ <sup>z</sup> Cuarto de la madrugada.

Acord

\* En la Asamblea General Extraordinaria de Señores Accionistas del Gran Teatro del Liceo que se celebró anoche, el Presidente Sr. Bertrand y Serra dió, en nombre de la Junta de Gobierno, amplias explicaciones referentes al origen y proceso que se ha seguido sobre una cuestión de orden económico en relación con la propiedad de dicho Teatro.

La Junta General, por aclamación, concedió un amplio voto de confianza a la de Gobierno para continuar las gestiones que ésta y la Empresa con tanto acierto han venido realizando hasta ahora, en la confianza de que su labor dará plena satisfacción a las justas aspiraciones de la propiedad del Gran Teatro.

En virtud de tal acuerdo hoy, segun estaba anunciado, se inaugurará la temporada. "

|| conseguirán dar

Acta  
Junta General  
Ordinaria

Marzo 1925

10349-6

# General Ordinaria

En la ciudad de Barcelona, a 30 de Marzo de 1925, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios publicados en el diario, se reunieron a las 9 y media de la noche en el Salón de Descanso de este Gran Teatro, para celebrar Junta General Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Eusebio Bertrand y Serra, los Sres. Accionistas cuyos nombres y votos por acciones y unidades que poseen y representan al margen se expresan.

Transcurrida media hora después de la señalada, el Sr. Bertrand abre la sesión disponiendo seguidamente la lectura de la Convocatoria. Inmediatamente se pasa a la orden del dia, leyéndose las actas correspondientes a la J.G. Ordinaria de 31 de Marzo y a la Extraordinaria de Mayo del año pasado, con dos interrupciones de protesta que a la primera hace el Sr. Bonis, diciendo que él no pudo votar <sup>de la aprobación del</sup> en favor ~~del~~ Estado de cuentas ni de la reelección de los Sres. Vocales pues no estuvo conforme en ello. El Presidente le recuerda que la aprobación de dichos extremos fué por aclamación y que, al no haber hecho protesta expresa en aquél momento el

Sr. Bonis, se entendió que la aprobación era unánime.

Se acuerda conste en acta la protesta del Sr. Bonis.

El Sr. Bertrand anuncia que va a completar la Memoria con algunos datos que por su especial carácter no podían figurar en ella. Dice que, como habrán observado los Sres. Accionistas, de las actas leidas se derivan varias cuestiones a tratar: 1<sup>a</sup> tomar acuerdo en el asunto ~~del canon que debe asignarse al~~ Palco Platea num. 32.-Después de leer algunos informes que pueden servir de precedente, opina el Sr. Presidente que la General es quien debe decidir si hay que exigir o no un cánón y la cuantía del mismo.-2<sup>a</sup> cuestión, el proyectado aumento de seguro contra incendios. Estudiada la parte obligatoria de los avisadores, exigidos por disposición gubernamental, la Presidencia cree que es la Asamblea <sup>la</sup> que habrá de votar en definitiva si ha de hacerse un notable aumento en la prima de seguro, o si es más conveniente un pequeño aumento y simultáneamente, la colocación de spinglers, o extintores automáticos en los lugares de mayor peligro.-3<sup>a</sup> Cuestión, la de las relaciones con el Círculo. Después de

dar cuenta de que durante el pasado ejercicio, se intentaron nuevamente conversaciones y gestiones, con la esperanza de una solución conveniente, intentos que se malograron con el cambio de régimen <sup>sobre todo</sup> que perjudicó al Círculo, el Sr. Bertrand expone el criterio de la Junta de Gobierno, que es presentar a la deliberación de la General las siguientes tres soluciones: O mantener el statu quo, o fijar un plazo prudencial ~~XIV~~<sup>desde el 1 de Septiembre</sup> para entablar nuevas negociaciones, o exigir definitivamente el cumplimiento de todos los derechos de servidumbre.

-4<sup>a</sup> cuestión, la del Timbre exencionado. Una vez explicado el estado en que se halla este asunto, con exención total de la parte Estado, no muy segura la de Municipio y arreglado un concierto por lo que respecta al Impuesto Infancia - lo que provoca una interrupción del Sr. Bonis, quien pregunta qué cantidad se paga, a lo que contesta el Sr. Fabregas que no interesa el saberlo - el Presidente relaciona esta cuestión con el estado económico de la Sociedad aportando datos de los cuantiosos gastos extras que se suceden ;y despues de recordar que este a-

ño no hay derrama por ahora, manifiesta que la General deberia proclamar su criterio sobre el destino que se ha de dar a las partidas de exención, marcando así la exticta interpretacion que la Directiva debe dar a la R. Orden de Febrero de 1924; adelantando, no obstante, que el criterio de la J. de Gobierno es esencialmente restrictivo, esto es, que cree que las partidas de exención deberian destinarse exclusivamente al sostenimiento, conservación y fomento del Arte.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente da cuenta del permiso dado a la Empresa para la instalacion a precario de aparatos y líneas radiotelefónicas, mediante un canon por durante la última temporada.

Se refiere luego a la solución quizás algo arbitraria que la Directiva tuvo que dar, apremiada por las circunstancias del asunto timbre, a las subvenciones de los Conciertos 1923 por lo que la Empresa hubo de reintegrar determinadas cantidades a la Sociedad; y aprovecha esta ocasión para demostrar con datos numéricos la importancia de los conciertos que hoy se dan ,dirijidos por eminentes

y que  
tes maestros, deben ser forzosamente carísimos.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de las gestiones con la Empresa encaminadas a que ésta cediera a la Sociedad, en concepto de exención de Timbre de sus localidades una cantidad, que se fijó en principio al tipo de 500 Ptas. por funcion.; se resistió ~~con tan~~ a lo que el Sr. Mestres ~~se negó~~ fundadas razones que la Directiva no pudo menos que reconocer la necesidad de una ~~transacción~~ En vista de ello delegóse a un compañero para entrevistarse con el Sr. Mestres y ver de conseguir una suma prudencial y en esto, la Empresa intenta la solución en la Proposición que presenta hoy, ofreciendo las 500 pesetas por funcionario ~~X~~ de ópera, a cambio de que se le prorrogue el contrato por cuatro años más. La Junta de Gobierno no quiere responsabilidad en ese acuerdo, haciendo observar a los Sres. Accionistas que se desprenden 4 soluciones de esta cuestión: 1<sup>a</sup> el statu quo, o sea continuar como hasta ahora, esperando la terminación natural del contrato; 2<sup>a</sup> exigir el pago de las 500 ptas, que podría llevarnos a un pleito; 3<sup>a</sup> aceptar la propo-

6

sición aceptando las 500 ptas.a cambio de la prórroga; y 4<sup>a</sup> hacer las temporadas de más larga duración con el mismo número de funciones.

Despues de justificar plenamente la omision del objeto de la tal proposición en la convocatoria que motivó el acuerdo de remitir a todos los Sres.Accionistas la circular explicatoria reproduciendo la Proposicion Mestres,dice el Sr. Bertrand que al dar por explicadas las cuestiones y conocida ya de todos la gestión de la Junta de Gobierno,le será grato invitar a la Asamblea a que aporte nuevos elementos a la Directiva ya que tanto él como el Sr.Salgado-guien reiteradamente rogó a la Presidencia aceptara su dimisión-y lo mismo los demás ~~MIEMBROS~~ compañeros se hallan dispuestos a renunciar al cargo.

Para glosar bajo sus distintos puntos de vista las últimas ~~palabras~~<sup>frases</sup> del Sr.Presidente,toman la palabra los Sres.Fábregas,Bonis,Torelló y Armenteras (D.Adolfo),aconsejando éste último que se dé un orden concreto para la aprobación de los

diferentes extremos y se pase inmediatamente a votar.

Siguiendo la Orden del dia, el Sr. Bertrand solicita de la Asamblea la aprobación de las Actas anteriores y del Estado <sup>general</sup> de cuentas correspondiente al último ejercicio. Se aprueban por aclamación con la sola protesta del Sr. Bonis en el asunto del reintegro de la Empresa por los antedichos Conciertos, y por el englobado de conceptos en los correspondientes recibos, que ~~XXXXXXXXXX~~ asegura fueron redactados siempre con explicación clara y detalladamente. A cuyas manifestaciones se adhiere el Sr. Llenas, aconsejando para en adelante una mayor claridad en los citados documentos.

El Sr. Bertrand dice que todo ello fué sencillamente a causa de cierta comprensible precipitación debida a las especiales circunstancias interinas del nuevo régimen que nos impuso la R.O. y que en definitiva son hechos que impone la realidad.

*se da cuenta de la siguiente*  
Acto seguido se presentada la ~~XXXXX~~ Comunicación del Sr. Mestres: ~~que no se les puer todos los~~ dice textualmente: ~~dicen~~

«El haber regentado la Empresa del Gran Teatro del Liceo durante ocho años, con la satisfacción de haber cumplido todos sus compromisos, no solo en épocas que el público ha juzgado de prosperidad, sino en aquellas gravísimas y largas crisis epidémicas, económicas y sociales que atravesó nuestra querida Ciudad de Barcelona, creyendo que se ha de tener en cuenta que esa actuación pasada es un activo a mi favor que constituye una firme garantía de que mi colaboración con la Sociedad ha de asegurar el fomento de la obra de cultura artística que se ha venido realizando y atendiendo a indicaciones amistosas de varios Sres. accionistas, sin duda acogidas con simpatía por la Junta actual, inspiradas en los acuerdos que tomaron Juntas anteriores, a todas las cuales hago pública manifestación de mi profundo agradecimiento, me siento animado a someter a la deliberación y aprobación de la Junta General, una propuesta, que en todo caso creo ha de merecer el respeto y consideración de todos.

Atendido que la disposición que regula el actual régimen tributario del Gran Teatro del Liceo, conseguida gracias a una labor acertadísima de la Junta actual, que no hay términos hábiles para encarecer y elogiar, por su trascendencia económica y social, facilita el que la Empresa pueda cumplir con mayores medios económicos aquella obra cultural y artística;

Atendido que para realizar y asegurar dicha finalidad es condición precisa que la Empresa cuente con el tiempo necesario para implantar aquellas reformas y mejoras que excluyen toda improvisación, como son por ejemplo, cambio y renovación de vestuarios, atrezzo y guardarropía y formación de una orquesta propia del Gran Teatro del Liceo;

Atendido que las exigencias de los grandes artistas y los compromisos que ya tienen contraidos de antemano obligan a una Empresa cuidadosa del cumplimiento de su deber, a celebrar contratos que no son de inmediata ejecución, sino que la mayoría de las veces no pueden ser cumplidos hasta dos o tres temporadas después;

Esta Empresa tiene el honor de proponer a la Junta General que se sirva aprobar la siguiente proposición:

Mediante que siga en vigor por cuatro años más, a contar del 1º de Junio del año próximo el contrato actual celebrado con la Sociedad de Propietarios del Gran Teatro del Liceo, esta Empresa se obliga, mientras subsista el actual régimen tributario, a partir de la próxima temporada de Invierno 1925-26 y durante los cuatro años de la citada prórroga, a poner a disposición de la Junta de Gobierno la suma de quinientas pesetas por función subvencionada de ópera, a los efectos de que se pueda realizar con eficacia y perfección, el fomento del arte lírico y el mayor desarrollo de la obra de ilustración y cultura pública, alta finalidad que viene realizando esa Sociedad.

Barcelona veintidos de Marzo de mil novecientos veinte y cinco —JUAN MESTRES CALVET.»

El documento no se lee, pues todos los Sres. Accionistas ~~se~~ dan por enterados por haber sido previa-  
mente repartido. El Sr. Bertrand dice que hay que conve-  
nir en que la actuación Mestres fué buena, y decla-  
ra que a la Junta de Gobierno le daría cierta tran-  
quilidad la continuidad de la actual Empresa de  
funciones, creyendo además que la solución que pre-  
senta el Sr. Mestres es de concordia y resolvería  
~~el asunto del Timbre~~ <sup>correspondiente a</sup> ~~la~~ Empresa, que de otra for-  
ma se presentaría siempre difícil.

El Sr. Bonis ~~XXXXXX~~ pide la palabra, que se le concede. Dice que en todo caso el Sr. Mestres debe-  
ría hacerse solidario de la sentencia pendiente re-  
lativa al asunto de los Cafés de 4º y 5º pisos.

El Sr. Rovira propone la continuación del statu-  
quo para el año que falta, aunque sea sin exigir na-  
da al Sr. Mestres, después de cuyo término se podría  
ir al nuevo concurso y dar entonces preferencia a  
la actual Empresa si es que todos estamos confor-  
mes como parece lo estamos hoy respecto a su im-  
portancia artística.

Intervienen los Sres. Rull, Capo y Fábregas; el pri-

mero hace observar que el punto más esencial es el de la condonación del Timbre del Estado, y coincidiendo con el criterio de la Directiva cree que esos fondos deben ir <sup>a</sup> una cuenta aparte, por lo que no caben escrúpulos, si hay necesidad, para pedir una derrama; declarando finalmente que hay que fijarse bien en que de la Proposición Mestres se desprende una condición, y no convendría resultase de ello que la Empresa pudiera un día ejercer un derecho. El Sr. Capo conviene en que hay que juzgar con especial simpatía la labor del ~~Sr. Mestres~~, que ha sabido elevar a gran altura nuestro Teatro, y propone, con carácter de enmienda, que acepte el Sr. Mestres la renuncia de toda reclamación de daños y perjuicios caso de cumplirse la sentencia. Y finalmente el Dr. Fábregas, quien acaba por manifestar que no se muestra del todo conforme con la letra de la Proposición, pues cree denigrante el aceptar las 500 pesetas como obsequio de la Empresa.

Rectifican los Sres. Llenas y Rovira, opinando <sup>próximo</sup> que para este año <sup>se</sup> se podría aceptar la fórmula propuesta y abrir nuevo concurso, dando la preferencia al Sr. Mestres.

Toma la palabra el Sr. Pallés y, recordando los

beneficios y las obligaciones que nos impuso el nuevo régimen, dice que hay que pensar ~~XXXIX~~ en los deberes tanto como en los derechos que se desprenden de la R. Orden; defiende la actuación del Sr. Mestres, detallando sus brillantes campañas artísticas, por lo que no ve la necesidad de cambiar de Empresas y acaba por declarar que a su juicio la prórroga debería ser por más largo tiempo, y que no cree además precise ir a una Junta Extraordinaria para resolverse este asunto.

Interviene el Sr. Pons (D. Juan Bta.) y dice convendría recabar del Sr. Mestres una enmienda en el sentido de abonar las 500 ptas que ofrece para toda clase de espectáculos y no sólo para las funciones de ópera; a lo que se adhieren varios Sres. Accionistas

En este punto el Presidente declara haber sido este ya bastante discutido ~~XX~~ extremo ~~XXXIX~~ y que lo que procede ante la diversidad de opiniones, es votar la Proposición con las enmiendas ~~expuestas~~ ~~que la Directiva cuidará de gestionar a~~ añada el Sr. Mestres a su proposición; entendiéndose que ésta se considerará aprobada si aquél acepta dichas enmiendas.

Condensadas y presentadas dichas enmiendas por el Sr. Borrell, se leen y se aprueban en principio y por aclamación en la siguiente forma:

1<sup>a</sup> Enmienda -En caso de ~~cumplimentarse el~~ la sentencia pendiente de 3 de enero de ~~XXXXX~~ el Empresario Sr. Mestres no se opondrá a que sea firme tal sentencia y no reclamará daños y perjuicios por lo que resulte.

2<sup>a</sup> Enmienda -No sólo abonará el Sr. Mestres a la Sociedad del G. Teatro del Liceo 500 ptas. por cada una de las funciones de ópera, sino por cada uno de los demás espectáculos que con subvención de la Propiedad se celebren en el Gran Teatro. ~~nominalmente~~

Se vota la proposición junto con las citadas enmiendas, dando por resultado 38<sup>5</sup> votos en favor

de la proposición y 21 en contra de la misma.

Dijeron Sí, los Sres. Pallés, Capo, Constansó, Tarrés

Borrell, Marull, Bruguera (D. José) Tell, Torelló, Bo-  
farull, Ferrer Bárbara, Bernabé, Antonio Pons, Rull,  
Clavell, Bonis, Pujol, Valentí, Ginestá, Baixeras, Fa-  
ges, Masó, Bertrand, Salgado, Planás, Bruguera (D. Jo-  
sé Ma.), Clot, Vila, Fella, y Soldevila.

Dijeron NO, los Sres. Farguell, Carbó, Juan B. Pons,  
Sadó, F. Pons, Rovira, Llenas y Brotons.

14

El Sr.Bertrand anuncia que va a procederse a la votacion secreta de cuatro Sres.Vocales que reglamentariamente deben substituir a los que cesan Sres.D.Francisco Planás,D.Francisco J.Vila D.José Ma de Bruguera; y D.Ramón Pella.

El Sr.Rull pide a la Asamblea sean reelegidos los Vocales salientes,a lo que se adhieren varios Sres.Accionistas.

El Presidente suspende la sesión por cinco minutos para que se pongan de acuerdo,pasados los cuales se procede a la votación secreta por medio de papeletas. El resultado de la votación es el siguiente:Planás,128 votos;Pella,128;Vila,87 Capo,82

Llenas,76;Torelló,76;Pons(D.Juan B.)76;Bruguera (D.J.M<sup>a</sup>)66;Borrell,62;Tarrés,56;Viñas,51;Bonis,11;Pallés,6;Arnau,5;Valls,5;Mestres,1;y en blanco 5. Quedan proclamados los Sres.Planás,Pella,VilayCapo Vocales de la Junta de Gobierno.

Finalmente,el Sr.Bertrand,teniendo en cuenta lo avanzado de la hora,anuncia que,con objeto de votar conforme las prescripciones reglamentarias la subvención a la Empresa y aprobar otros varios extremos,se convocará oportunamente a los Sres.Accionistas a otra Junta General con carácter de Extraordinaria.- Y no habiendo ningun otro Sr.Accionista que desee tomar la palabra,se levanta la sesión a las tres menos cuarto de la madrugada.

SOCIEDAD  
DEL  
GRAN TEATRO DEL LICEO

Barcelona 24 Marzo 1925.

Muy Sr. mío: Tengo el gusto de acompañarle copia de la comunicación que ha presentado el Empresario D. Juan Mestres a que hace referencia la convocatoria de la próxima Junta General.

Quedo de Vd. affmo. atto. S. S. q e. s. m.

El Secretario,  
PEDRO SOLDEVILA.

«El haber regentado la Empresa del Gran Teatro del Liceo durante ocho años, con la satisfacción de haber cumplido todos sus compromisos, no solo en épocas que el público ha juzgado de prosperidad, sino en aquellas gravísimas y largas crisis epidémicas, económicas y sociales que atravesó nuestra querida Ciudad de Barcelona, creyendo que se ha de tener en cuenta que esa actuación pasada es un activo a mi favor que constituye una firme garantía de que mi colaboración con la Sociedad ha de asegurar el fomento de la obra de cultura artística que se ha venido realizando y atendiendo a indicaciones amistosas de varios Sres. accionistas, sin duda acogidas con simpatía por la Junta actual, inspiradas en los acuerdos que tomaron Juntas anteriores, a todas las cuales hago pública manifestación de mi profundo agradecimiento, me siento animado a someter a la deliberación y aprobación de la Junta General, una propuesta, que en todo caso creo ha de merecer el respeto y consideración de todos.

Atendido que la disposición que regula el actual régimen tributario del Gran Teatro del Liceo, conseguida gracias a una labor acertadísima de la Junta actual, que no hay términos hábiles para encarecer y elogiar, por su trascendencia económica y social, facilita el que la Empresa pueda cumplir con mayores medios económicos aquella obra cultural y artística;

Atendido que para realizar y asegurar dicha finalidad es condición precisa que la Empresa cuente con el tiempo necesario para implantar aquellas reformas y mejoras que excluyen toda improvisación, como son por ejemplo, cambio y renovación de vestuarios, atrezzo y guardarropía y formación de una orquesta propia del Gran Teatro del Liceo;

Atendido que las exigencias de los grandes artistas y los compromisos que ya tienen contraidos de antemano obligan a una Empresa cuidadosa del cumplimiento de su deber, a celebrar contratos que no son de inmediata ejecución, sino que la mayoría de las veces no pueden ser cumplidos hasta dos o tres temporadas después;

Esta Empresa tiene el honor de proponer a la Junta General que se sirva aprobar la siguiente proposición:

Mediante que siga en vigor por cuatro años más, a contar del 1º de Junio del año próximo el contrato actual celebrado con la Sociedad de Propietarios del Gran Teatro del Liceo, esta Empresa se obliga, mientras subsista el actual régimen tributario, a partir de la próxima temporada de Invierno 1925-26 y durante los cuatro años de la citada prórroga, a poner a disposición de la Junta de Gobierno la suma de quinientas pesetas por función subvencionada de ópera, a los efectos de que se pueda realizar con eficacia y perfección, el fomento del arte lírico y el mayor desarrollo de la obra de ilustración y cultura pública, alta finalidad que viene realizando esa Sociedad.

Barcelona veintidos de Marzo de mil novecientos veinte y cinco —JUAN MESTRES CALVET.»

Junta General Ordinaria 1925  
30 de marzo

Votos

D. José Ma Palleś	x 31	33	D. Agustín Torelló	x 13	15	85 103
" Joaquín Farquell	o 1	1	" Pedro Bofarull	x 22	24	
" <del>Antonio de Frutos</del>	<del>2</del>	<del>2</del>	" Lluís Ferrer Barba	1	1	
" Baltasar Capo	x 7	9	" Francisco P. Pons	x 4	4	
" José Bordas	o 2	2	" Juan Ma Forgas	1	1	
" Mariano Constantino	2	2	" José Bernabé	p 2	2	
" Antoni Tarrés	x 17	23	" Pedro Pàgès	p 1	1	
" José Borrell Sol	o 1	1	" Agustín Pons Pàgès	x 4	4	
" Emilio Carbó	o 1	1	" Antoni Pons Acola	x 17	18	
" Ramón de Bofarull	p 1	1	" Pedro Peig	o 1	1	
" Lluís Lozano	o 1	1	" Augusto de Rull	p 8	12	
" Juan B. Pons	p 2	2	" José Clavell	p 1	1	
" Joaquín Lado	o 2	2	" Francisco Rovira	p 3	3	
" Juan Marranco	o 1	1	" Lluís Boris Mas	p 42	48	
" Emilio Bassas	o 1	1	" Francisco Rejol	p 1	1	
" José de Praguera	x 7	11	" Juan Valentí	p 2	2	
" Guillermo A. Gello	o 2	2	" José Ma Ginesta	p 3	3	
" Francisco Fàbregas	x 6	10	" Àngel Baixeras	p 6	8	
						208 249
						211

<del>J. Miquel</del>	211	249	0
" Ramón Puig o	-1	1	
" Adolfo Orrienteas	1	1	
" Félix Fages	-3	3	
" Juan Lleras	-6	6	
" Enrique Bratton o	-2	2	
" Francisco Grasó o	223	257	
	-1	1	
	224	258	

" Eusebio Bertrand	-31	44	
" Luis Salgado	-36	52	
" Francisco Planas	31	47	224
" José M. de Brugueras	-23	33	200
" Luis G. Olot	-25	33	424
" Francisco J. Vila	-7	7	
" Ramón Pella	-14	22	
" Pedro Soldevila	33	45	
	200	283	0



PRIMERA ENMIENDA

Que en caso de cumplirse la sentencia pendiente de 3 de Enero de 1916, referente al pleito Buxeres, el Empresario Sr. Mestres no se opondrá a que sea firme tal sentencia y no reclamará daños y perjuicios por lo que resulte.

SEGUNDA ENMIENDA

Que no sólo abonará a la Sociedad del G. Teatro del Liceo 500 Ptas por cada una de las funciones de ópera, sino por cada uno de los demás espectáculos y audiciones que, con subvención de la Propiedad, se celebren en el G. Teatro.

Palles	-	31
Capo	-	7
Farré	-	17
* Marull	-	1
J. B. Pons	-	2
Bruguera	-	7
Freixó.	-	13
Bofarull	-	22
L. Ferrer B.	-	1
Pio P. Pons	-	4
Bernabé	-	2
P. Pages	-	1
Agustí. Pons	-	4
Anto Pons	-	11
Rull	-	8
Blanell	-	1
Rovira	-	3
Bonis	-	42
Pio Pujol	-	1
Juan Valentí	-	2
Ginesta	-	3
Baixeras	-	6

189

Pages	-	183
lletres	-	6
Bertrans	-	31
Silgado	-	36
Planas	-	
Bruguera	-	23
Clot	-	25
Vila	-	7
Pella	-	
Goldàvila	-	33

353

189  
182  
181  
180  
179  
178  
177  
176  
175  
174  
173  
172  
171  
170  
169  
168  
167  
166  
165  
164  
163  
162  
161  
160  
159  
158  
157  
156  
155  
154  
153  
152  
151  
150  
149  
148  
147  
146  
145  
144  
143  
142  
141  
140  
139  
138  
137  
136  
135  
134  
133  
132  
131  
130  
129  
128  
127  
126  
125  
124  
123  
122  
121  
120  
119  
118  
117  
116  
115  
114  
113  
112  
111  
110  
109  
108  
107  
106  
105  
104  
103  
102  
101  
100  
99  
98  
97  
96  
95  
94  
93  
92  
91  
90  
89  
88  
87  
86  
85  
84  
83  
82  
81  
80  
79  
78  
77  
76  
75  
74  
73  
72  
71  
70  
69  
68  
67  
66  
65  
64  
63  
62  
61  
60  
59  
58  
57  
56  
55  
54  
53  
52  
51  
50  
49  
48  
47  
46  
45  
44  
43  
42  
41  
40  
39  
38  
37  
36  
35  
34  
33  
32  
31  
30  
29  
28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1  
0

Aproximada  
lista de los tres que votaron  
los Vocales

Excmo Sr. D. Eusebio Bertran

Presidente de la Sociedad del

"Gran Teatro del Liceo"

C I U D A D

Mi muy distinguido amigo::

Siento no poder asistir a la Junta de esta noche y deseando conste mi opinión en favor de la proposición presentada por el Sr. Mestres, le remito estas letras.

Para quienes no olvidan la trabajosa existencia de nuestro gran Teatro en las temporadas anteriores a la actuación del actual empresario, debe merecernos toda clase de consideraciones y nos obliga a examinar ecuanimamente su aspiración.

Conceder la prórroga que el Sr. Mestres nos pide es asegurar por otros cuatro años, una marcha digna de nuestro Gran Teatro.

Dada la penuria de artistas - que sean dignos del Teatro Liceo - y a falta de obras nuevas del agrado del público, es muy difícil organizar una gran temporada - que es lo que exigimos nosotros - en la que es imprescindible mucha inteligencia y honradez, cualidades que el Sr. Mestres ha demostrado poseer en alto grado.

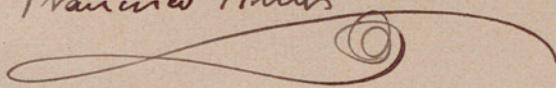
Le ruego pues - querido Sr. Presidente - una los votos que le incluyo, a favor de la proposición.

Con tal motivo, me es grato saludar a V. y dignos compañeros de la Junta, a quienes doy las gracias, como consocio, por los esfuerzos que han realizado y tienen en proyecto de realizar para que aumente siempre el prestigio de nuestro hermo-

so Templo de las Artes.

Su afmo. s.s.q.e.s.m.

*François Villars*



Barcelona 30 Marzo 1925.

Borell y Sol  
Capo

## Nombramiento de 4 trés. Vocales.

76	Alenes	II II III III III 4 5 5. 5 5. 5 5. 5 5.
76	Gretel's	II II II III III III 4 5 5 5 5 5 5 5 5
76	Poms Juan	II II II III III III 4 5 5 5 5 5 5 5 5
128	Plana's	II II II II II II     III III 5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5.
x		5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5.
128	Pella	2     II II II II II II II III III III 5 5. 5 5. 5 5. 5 5.
x		5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5.
66	Bonaparte	II II II II II 5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5.
6	Pallei	1-5
1	Mertier	1
"	Bonis	1-5 5
87	Vita	3   II III III III 5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5.
x		5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5.
82	Capo	4 1-5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 5. 5 - 31
62	Bonell	1-5. 5 5. 5 5. 5 - 31
46	Firnas	1-5 5 5. 5 5. 5 5. 5 5.
5-6	Gamu	5 5 5 5 5 - 31
5-	Aman	-5
5	Blanco	-5
5	Falla	-5

El infranqueado propone que la Junta  
General apruebe la proposición pre-  
sentada por el Sr. Mestres con  
la condición de que este aparte las  
enmiendas formuladas por los señores  
rey Paus, Capo y Pons y la  
Junta General del ~~negociado~~  
~~nominada convocada~~ ~~asamblea~~ en  
atra ~~sección~~ la de que en su  
Junta General, "glamente" convoca  
convocada, se anuncie la veniente  
pendiente intervención.  
Barcelona 20 Mayo 1971

Aprobar

a reserva de que la Empresa

Plesto

Foto b/funcion subordinada)

## ANUNCIOS OFICIALES

### SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento vigente, la Junta de Gobierno convoca a la general ordinaria de señores accionistas para el lunes, 30 del corriente marzo, a las nueve y media de la noche, en el Salón de Descanso de este Gran Teatro.

Las cuentas del año económico que terminó en 28 de febrero, con sus respectivos comprobantes, están de manifiesto en Secretaría, para que los señores accionistas puedan enterarse.

Según lo indicado en la Memoria, la Junta general deliberará y resolverá acerca de los siguientes extremos:

Primer: Lectura y aprobación de las actas anteriores.

Segundo: Aprobación del Estado general de cuentas correspondiente al último ejercicio.

Tercero: Dar cuenta de una comunicación del empresario don Juan Mestres.

Cuarto: Nombramiento de cuatro señores vocales para substituir a los que deben cesar reglamentariamente.

La Junta general quedará legalmente constituida media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y sus acuerdos tendrán fuerza obligatoria para todos los señores accionistas.

Barcelona, 20 de marzo de 1925. Por A. de la J. de G., el vocal secretario, Pedro Soldevila Grau.

"Diario de Barcelona" días 24 y 28 Marzo

Lectura de la Convocatoria.

==

# Orden del dia

- Primero: Lectura y aprobación de las actas anteriores.  
Segundo: Aprobación del Estado General de cuentas correspondiente al último ejercicio.  
Tercero: Dar cuenta de una comunicación del Empresario D. Juan Mestres.  
Cuarto: Nombramiento de cuatro señores Vocales para substituir a los que deben cesar reglamentariamente.

Junta Parl. Ord.

= Bonis no votó aprobación cuentas  
" " " " renuncia elementos señantes  
y votos que representaba

Fabregas - Lemos

Bonis - Lluís Simón

Gorullo - sobre sindicatos Mutual-Concertos Cuaresma

Bonis X Simón conciertos Casals -

" - "

- Armenteros.

\* Llorenas

\* Rovira

\* Rull

-X Bops

\* Fabregas

\* Palles

\* Llorenas.

-X Bonis

\* Paus

- Falles

Junto

- Palles

- Pella

Proposición Mestres

	$\frac{S_1}{=}$	No	Blanco		$\frac{S_2}{=}$	No	Blanco
Galles	31	1		Ramón Puig			
Fargnall				Pages		3	
Capo	7			Llenas		6	
Bordas				Brotous		2	
Constansó	2			Masó		1	
Farrés	17			Bertrand	31		
Borrell	1	1		Jalgado	36		
Carbó				Planás	31		
Marull	1			Brugnera	23		
Lozano				Blot	25		
J. Bla. Pons		2		Vila	7		
Sado		2		Pella	14		
Marsans				Soldervila	33		
Besses							
Brugnera	7						
Fell	2	0					
Fàbregas							
Torelló	13						
Botarull	22						
Terrer Bárbara		1					
Francisco P. Pons			4				
Pòrgas							
Bernabé	2						
Pedro Pages							
Agustín Pons							
Antonio Pons	11						
P. Peig							
Rull	8						
Blavall	1						
Rovira		3					
Boni	42						
Paco Pujol	1			a Favor	385		
Valentí	2			Contra	21		
Ginesta	3			No votaron	18		
Baixeras	6					424	

# Votación Proposición Mestres

Si

No

Palles

31

Farguella

Capo

7

Contansó

2

Tarrés

17

Borrell

1

Marnell

1

~~Bordas o Contansó?~~

~~Jordi Carbo - Martínez Leganés?~~

Carbo'

1

Pons

2

Sado'

2

Bouquera

7

Fell

2

Freixo

13

Bofarull

22

Lluís Ferrer D.

1

Pons

4

Jordi Bermejo

2

Anto Pons

11

Rull

8

Clavell

1

Rovira

3

Bonis

42

Pujol

1

Valentí

2

Ginesta'

3

Baixeras

6

Pages

3

Llenas

6

Bratons

2

Masó

1

Bertrand

31

Salgado!

36

Planas

31

Bouquera

23

Clot

25

Vila

7

Pella

14

Solàvila

33

1

385

23

# Proposición Mestres

No	
1	1
2	2
12	2
1	4
1	3
7	6
2	2
13	
22	
1	
2	
11	
8	
1	
42	
1	
2	
3	
6	
3	
1	
31	
36	
31	
23	
25	
2	
14	
33	
1	
<u>393</u>	
385	

verso  
Soto  
Proportion  
Moyennes

2

Li

No